



DECRETO N° 1914 /

TEMUCO,

VISTOS: 05 DIC 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.11.2019 presentada por MINIMARKET JUAN DE DIOS ULLOA QUEZADA EIRL.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27281  
Actividad Económica : VENTA DE CIGARRILLOS  
Código Actividad : 472.300  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : COCHAMO N° 0475  
Nombre Del Contribuyente : MINIMARKET JUAN DE DIOS ULLOA QUEZADA EIRL  
Rut : 76.822.376-9  
Nombre Rep. Legal : ULLOA QUEZADA JUAN DE DIOS  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 27.11.2019  
Otorgación N° : 397  
Fecha Otorgamiento : 27.11.2019  
Rol Avalúo : 2647 -28

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
ML  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
"Por Orden del Alcalde"  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/GSA/hcr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1944494